

20 de septiembre de 2019

(19-6070)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDIA - TRATO ARANCELARIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS DEL SECTOR
DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Singapur

La siguiente comunicación, de fecha 18 de septiembre de 2019, dirigida por la delegación de Singapur a la delegación de la India y a la delegación del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Singapur notifica a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias que desea ser asociado a las consultas de la India con el Taipei Chino solicitadas mediante la comunicación titulada *India - Trato arancelario de determinados productos del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones*, distribuida a los Miembros de la OMC el 9 de septiembre de 2019 (WT/DS588/1). Esto se debe a que Singapur, al ser uno de los mayores exportadores mundiales de productos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), con exportaciones anuales por valor de 120.000 millones de dólares EE.UU., tiene un interés comercial sustancial en este asunto.
